Circular: Nº 41

Ref: A/375/97

AIR

Montevideo, 17 de junio de 1999.-

SUMA: REHABILITACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ESCRIBANO.

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, a fin de informar que por resolución N° 218 de fecha 26 de mayo de 1999, se dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de escribano al señor **Raúl BIDEGAIN LECUONA.**-

Sin otro motivo particular

saluda a Ud. muy atte.

DRA. LIBIA SERRON APARICIO PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMACORTE DE JUSTICIA

Poder Judicial
República Oriental del Uniguas

Circular: Nº 42

Montevideo, 22 de junio de 1999.-

SUMA: HABILITACION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ESCRIBANO

AIR Ref: 370/28/173

#### A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 243 de fecha 2 de junio de 1999, dispuso habilitar en el ejercicio de la profesión de escribano a la Sefiora Elba GUTIERREZ GARCIA.

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.

DRA. LIBIA SERRON APARICIO PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMACORTE DE JUSTICIA

Circular: N \* 43

Ref. A/578/99

AIR

Montevideo, 23 de junio de 1999.-

SUMA: CRITERIO DE FIJACION DE TURNOS PARA FISCALIAS LETRADAS.

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, acompañando fotocopia de resolución de fecha 9 de junio de 1999, del Ministerio de Educación y Cultura, que modifica el artículo 4º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 537/991, referente al sistema de adjudicación computarizado y aleatorio de turnos de las Fiscalías Letradas Nacionales Civiles.-

Sin otro motivo particular

saluda a Ud. muy atte.

DRA. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA

#### Montevideo, 9 JUN. 1999

#### **CONSIDERANDO:**

0180

100

Poder Judicial 3 10 199728

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CRETA

ARTICULO 3°.- Publiquese, etc.

SANGHINETTI,

IS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A. geldan

Poder Judicial
República Oriental del Original

Circular: Nº 44

Montevideo. 29 de junio de 1999.-

SUMA: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO

AC

Ref: 1/1110/98

#### A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 247 de fecha 2 de junio de 1999, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión de Escribana a la Señora Marisol ZOCALO ALVAREZ.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.

DRA LIBIA SERRON APARICIO

PROSECRETARIA LETRADA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Poder Judicial
Republica Oriental del Origina

Circular: Nº 45

Montevideo, 30 de junio de 1999.-

SUMA: NOMINA DE INTEGRANTES DE LA
ASOCIACION URUGUAYA DE PERITOS

Ref: A/595/99

AIR

#### A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a usted la presente Circular, a fin de poner en su conocimiento la nómina remitida por la Asociación Uruguaya de Peritos, cuya fotocopia se adjunta.-

Sin otro motivo particular

saluda a Ud. muy atte.

DRA. TIBLA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA

# NOMINA DE PERITOS

Numero	Nombre	Dirección	Departamento	TeléfonoCasa	Telelono I tanajo
		AROUITECTOS	SC		190 KJ.
2	Arq. Alfredo Vaeza	Ferrari 1414	Montevideo	601.0867	708,1475 (Pereira Rossell)
	Ann Ann Monio Contass	Br Estaffa 2501	Montevideo	709.6550	
17	And Authority M. Colonia	Carcia Lorea 7911	Montevideo	604.1200/099638096	dispers.
77	And Cahainle Mahie Duin	Pedro Murillo 6186 v Dublin	Montevideo	601.3424	21-
100	Arq. Liber Amaranto Cardozo Benitez	Pairia 579 Ap. 301; Rivera 2424/809 (después de 17:30 hs)	Montevideo	711.0129	707.8070
101	Ara Helios Seonaia	1	Montevideo	6222438	
105	Are Aldo Affredo D'Asosto	Cipriano Bevan 3038 Ap. 501	Montevideo	707.7906	
116	Arq. Luis Boccarato	Juan Paullier 1842	Montevideo	Tel y Fax.401.6088 E-mail: arqbgr@usa.net	
		CONTADORES			10. 12
-	C. Endoning House Noternheato	26 de Marzo 1025	Montevideo	709.8969 / 099686678	908.1648
1 6	Cr. Carlos Estafanall	Guavahos 1718. Esc. 103	Montevideo	099.661.528 / 601.5178	902.9976/77
7	Cr Mario W Cons		Montevideo	336.6108 / 099.687.428	336.0699
+ 0	Cr. Ivene Nammer	Senacué 3554	Montevideo	208.2182 / 099.688.901	
27	Ce Torner I Apa?	Thirspits 2715	Montevideo	487.1681	908.2090, Int. 379
17	On Adrian de la Enemte	Sensonie 3554	Montevideo	208.2182	200.1014
20	C. Codenco Hener Miller	Onismo 1288. Ap. 201	Montevideo	099.680.272	- 908.1648 / 908.3274
31	Cr. Jorge Perazzo	Parra del Riego 1021	Montevideo	709.6606 / 099.628.364	409.6341 / 908.0346 Fax. 408.3432
32	Cr. César Cendoya	Fernández Crespo 1508, P. 2° (Bco. Hip. del Uruguay)	Montevideo	099.684347	401.5403
22	Cr. Chillermo Vescovi	Miguel Grau 3833	Montevideo	400.0525	916.0855/56
3 2	Cre Crestine Dotte	Amsterdam 1462, Ap. 201	Montevideo	099.683.147 / 619.6426	for the second
27 22	Cr. Daniel Conti	Soca 1389, Ap. 302	Montevideo 36	708.2479	900.8867
20	Or Carlos Bueno	Andes 1409, Esc. 202	Montevideo 710.1488	710.1488	900.1557 / 409.2306

# Poder Judicial República Oriental pel Uruguay

118	3	1117	114	113			TOT	101	00	97		2	93	92	89	000	80	85	22	83	50	49	480	46	45	43	42	40	39	Мимето
CT. Levilar do Man toto Posto a service	Cu I conserdo Marricio Rello Pintado	Cr. Fernando Del Puerto Silva	Cr. Gonzalo Barquin	Cr. Miguel Aguerre	Carl Survey of the Carlo	Cra Sandra Blangero López	CIG. Takes below on the second	Cre Ana Waris Cledón	Cra Doroley San Juan	Cr. Nestor Camusso	100 to 10	Cr. Carlos Galvalisi López	Cr. Andrés Caresiani	Cr. Carlos Berruti Rodriguez	Cr. Daniel Lammi Cogorno	Cr. Martin Labaure	Cr. Jorge Baru	Cr. Mario Esquenet	Cra Raquel Coria	Cra. Elida Elena Pardo Seome	Cr. Fredy Mayer	Cr. Felix Abadie		Cr. Daniel Spariato	Cr. Carlos Repetto	Cra. Blanca Emmi	Cra. Iael Noachas	Cra. Anabela Bossi	Cr. Ricardo Morales	Nombre
Combos Masso 2736 An 401	Dragones 3586	Lucas Piriz 2383	CO de Mayo Doubles Contra .	Date of the section 214	Tanic A De Herrers 1145	Andes 1433 Ap. 309		Canelones 783 Ap. 804	Andrés Lamas 3605	Av. Italia 4553 Ap. 201	A Company of the Comp	Bco. de Crédito - Suc. "El Gaucho"	Av. 18 de Juito Zvoza passa de Ava	0.110	Tit Larie a/Art Deoral to Cours	Theorem 877 p 7s	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	Junear 1320, 1317, Esc. 105	Av. Dishi 3147, Ap. 003	rainguay abeta, abet over	D. C. 1241 Fee 607	Dr. Articos S1S An 602	+	A: 19 de Talie 1768 An 609	G-al Flores 2287 Ap. 29	Touris Nicker 2700 Ap 901 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	Desir del Dino 1367	AV. Augas 203, Ap. 201	Other	Direction
Montevideo	Montevideo	MonteAtheo	Montavidao	Montevideo	Montevideo	Montevideo		Montevideo	Montevideo	Montevideo		Montevideo		-+	Montevideo	Montevideo	Montevideo	Montevideo	Montevideo	Montevideo	Montevideo	Montevideo	Montevideo	Montevideo	Montevideo	Montevideo	Montevideo	Montevideo	Canelones	Montevideo
709.3877 / 099111824	1057.705	207 1001	497.8658	915.6635	022.1881	90.0718	77 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 2	901-3623	Telfax: 204.4289	013:3890	2000			3 5	708.0352	900.0930	094404607	616.2006		709.3981	6002884		7.17	622.5085	203.6049	099.668.906 / 710.7110	707.2487	709.5616	364.6251/099624118	601.6398 / 09.423.369
	100.0000	480 8160 (contaduria)	402.9915	Fax: 915.9690			5020001	1090600	0007 1 1 1 1 Tope	4086261	408 7843 FW	218) / Fax: 903:2778 / 900:7745	402.1538	Telfax: 400.6908 /			915.7079	915.4063	916.2627		902.7056	915.4063 / 917.0387	917.0316 / 917.0161	915.0632	900.4332	The second of th		203.5330, 2004371	36.43566	

# Poder Judicial Republica Oriental del Urujunia

120	Cr. Martin Bazterrica	Constituyente 1436/502	Departamento	eléfonoCasa	Teléfono Trabaio
122	Cr. Eurque Valsangiacomo	Av 10 April 1 april 1	Monfevideo	902.2950 mbazterricaChotmail com	367.7720
			Montevideo	Tron and a second	900 7745· Q03 2770
	Dra. Norma Howard	SOURDOOM TO THE TANK OF THE TA			77.502.51
		1	Montevideo		THE PERSON NAMED IN
1		Convención 1366, P. 4° - COMINEC	Montevideo		902.0733 / 902.3655
- 1	Dr. Carlos Alagora	Charaim 2127 A. 1005			For 002 266
	Dr. Camilo Martinez	E ST DE DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE PER	Montevideo	915.7964 / 924 4275	4 da. 702.3033
	Dr. Fernando Zoppis	Ohi: 4 1000 m	Montevideo		2000 made 2000
	Dr. Diego Véscovi	Achiras 1436 An 800	Montevideo	Estudio: 708.4803	487 2110 Int- 1216
		100 000 000	Montevideo	707.6785	916.0855 Egg
	Dr. John Miller	Rincon 512 An 402			9150868
1	Dra. María Rosa Longone	Rincón 512 Az. 402	Montevideo	915.2456 / 915.7534	
	Dra. Martha Firms Paz	Visto del actione	Montevideo	915.2456 / 915 7534	
	Dr. Nicolás Cendova	Tithon American	Montevideo	601.8255	
	Dra. Alicia Ferrer Monteneoro	25 do 16 555	Montevideo	628.5891	001 0013
	B	2.5 We Mayo 355, Ap. 504	Montevideo	710.7595 / 09 432 200	1166106
	Eco Dukén gantan	ESCRIBANOS		0.7.77.	210173
1	Est Doden Samos Belandro	Millán 4135	Montagados		
	Electrocation of the control of the	21 de Setiembre 2799. Ap. 104		308. /892	
	ESC. Aloa de Avila	Guayabo 1790		711.1367	
	ESC. Estela Bentancur	Ellauri 643, Ap. 301		402.8077	487.2110 Int- 1311
1	ESC. Alicia Pintos	Guayabo 1718 Ap. 103	1	701.4444	
		INGENIEROS	Cantra Ainen	6015178	402.7441
	Ing Agr. Gustavo Lasaia	Molinos de Defis odo			
	Ing. Agr. Silvia Becoña	Juan de Dios Daza 1070		099.606.271	
	Inc. Acres All.	A165 875 \$ 751	Montevideo	507.3629	487.2110, Int. 1314 /
T	Mg Agr. Alberto Di Leoni	Pereira de la Luz 1226/501			Fax: 487.5889
T	ing Agr. Eduardo Morató Miller	Masini 2925		902.9519	900.0878
T	ing Francisco Tangari	Luis A. de Herrera 1102		709,0289	402,6373
T	Ing Sist Andrea Mendez	Francisco Llambi 1534		622.0174 / 622.3872	
7	ing Sist. Carlos Petrella	Lord Ponsorby 2460		56	916.0961 Int 358
			Montevideo		

71	89	72	2		13	9 9			09	707	200	2 4	h	E	19	i Cum	0	10	17		96		121	100	102
Analista Sist. Gabriel Cor	Prof. Casia Pires de Araujo	Econ. Hermes Lopez Sosa	Augusta Sist. Carlos Nieves	A LILL COLLEGE	185. Feter Cristophiersen	Las Uscar Dourado	,	Cap Kudi Lorenzo Punzo Williams	Cap. Gustavo A. Figueredo	Cap. Nelson Heguerte	Cap. Indiacio Maciei	Cap. Juan José Mazzeo		Dr. Med. Carlos Salveraglio	Dr. Med. Ricardo Bernardi	Dr. Med. Andres Miller	Dr. Med Guido Berro	Dr. Med.Alejandro Heuer	Dr. Med Alejandro Morelli	5	Dr. Vet. Francisco Errico Maio		ng Qui. Duncan Alberto Espiga	The Age agracio Ceroenas Conzalez	-
Rbia Gandhi 105/501	Libertad 2397 e/21 de Setiembre	Río Negro 1354, Esc. 26	21 de Setiembre 2456 / 304	OTROS	Divina Comedia 1945		TASADORES	A. Chucarro 1004 Ap. 803	Av. Del Parque M22,83 (Shangrila) Rbla 25 de Agosto 160 Of 318 (Edif ANP)	Av. 18 de Julio 1268 Ap. 609	Limburgo 1337	Abayubá 2745 e/Evaristo Ciganda	PERITOS NAVALES	Luis P. Ponce 1316 Piso 6	Santiago Vázquez 1144		Gabriel Pereira 3229, Ap. 901	Rivera 2612 Bis	Com Hon de lucha contra la Hidatidosis	MEDICOS	Av Italia 3499 Ap.605	VETERINARIOS	San Nicolas 1368	1	1
Montevideo	Montevideo	Montevideo	Montevideo		Montevideo	Montevideo		Montevideo	Canelones	Montevideo	Montevideo	Montevideo		Montevideo	Montevideo	Minas, Dpto.	Montevideo	Montevideo	Montevideo	X	Montevideo		Montevideb	Montevideo	Departamento
7111603	710.6567	•	099681857		600.2281	619.1325		708.5612	682 7186; 099617147	900.8392	601.0486	208.7911 / Madre: 200.9764		707.2311	709.2382	09.427.868	707.1836 / 099.634.751	707.8639	682.3316		481.2905	11/6	600.1761	710.4046	TeléfonoCasa
902.6135		900.3945 / 924.7171-	200.0225		6002023; Fax 6002317	203.3924		916.1471;Fax 9156759	-		916,1471			480.9326		487.3240			400.1002			- 1997 W	600.3259/Fax.601943	200.7921	TeléfenoTrabajo

# Poder Judicial República Oriental del Uniques

Ameliado Cita Transita de la constante	Dirección	Dengitomonto	177	
Audista Sist. Daniel Ceriani	Violeta Parra 8112 Donne Line	Charles Conscion	TelefonoCasa	TeléfanaTrahata
Psicólogo. Michael Miller	Zonioda 1013	Canelones	601.5575/099104933	0001707070
Lic. Daniel José Garría de Mesos	Tablean 101 /	Montevideo	601 2605	
O But an management	Liber Arce 3430, Ap. 1003	Montevideo	622.9511	408.4109
				Fax.400.0248
Caligr. Horacio Colman Orteos	Onits, 243 4: 000			
9	Zun Felde 2190 AO23	Orieno	-	
L.P. Graff. Martha Gálvez Zambra	San Emothogo 1222 act	Moneyideo	Madre: 522.6436	
Biólogo Carlos Javier Azambuia	Av Breeil 2047 A. 200	Montevideo	200.4590	
		Montevideo	707.6783	401.1706.Fax
Antropóloga Mabel Moreno de Bosh	J. de Salterain 1475 An. 401			4020041
Psicólogo Robert S. Parrado		Montevideo	401.6660	0156022
	Cutto 3123 Ap. 10	Montevideo	000626067. T. 000250	270077

Circular: Nº 46

Montevideo, 30 de junio de 1999.-

SUMA: RENUNCIA VOLUNTARIA AL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ESCRIBANO

AC Ref: D/770/94

#### A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución N° 281 de fecha 18 de junio de 1999, dispuso desinvestir al Escribano Carlos Enrique LANGGUTH BRUNO, por renuncia voluntaria en el ejercicio de su profesión.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy

atte.

DR. LIBIA SERRON APARICIO PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Circular: Nº 47

Montevideo, 1º de julio de 1999 -

SUMA: PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO

Ref: A/590/99

#### A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de informarles sobre el Primer Encuentro Nacional de Prevención de Accidentes de Tránsito, a realizarse en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo entre los días 21 y 23 de julio del corriente año, cuyo programa se adjunta.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy

atte.

PROSECRETÁRIO LETRADO DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

آسرت دونج دور

de 1999 en la ciudad de Montevideo. Tránsito que tendrá lugar del 21 al 23 de julio para la Prevención de Accidentes de por Ley Nº 16585 del 22 de setiembre de Control de Accidentes de Tránsito creada La Comisión Nacional de Prevención y 1994, organiza el 1er. Encuentro Nacional

El Encuentro tiene como objetivo el análisis en el Uruguay y la búsqueda de soluciones. de la situación de los accidentes de tránsito

constituyen una gravisima calamidad daños de todo orden. altisimos costos en vidas, incapacidades y Jovenes como sector más vulnerable, con población de riesgo y especialmente a los nacional, Actualmente, los Accidentes de Tránsito que implica a todos como

presente ocasionan los accidentes conduzcan a reducir tanto daño como al la necesidad de encontrar los caminos que involucrados en la temática a participar ante Convocamos a todas las Autoridades tránsito a la sociedad uruguaya. Instituciones Públicas y Privadas, y a los Nacionales y Departamentales, ONGS.,

Quedan convocados, los esperamos



# TEMARIO

- Evolución y situación actual. A) Accidentes de tránsito en Uruguay
- B) Infraestructura Vial y parque vehicular nacional.
- C) Marco legal y reglamentario en el Uruguay
- D) Aspectos Médico Psicológicos
- E) Educación
- F) Registro Nacional Unico de conductores, vehículos, infractores e infracciones,

# AREA DE TALLERES

- INGENIERIA DE TRANSITO
- ASPECTOS MEDICO PSICOLOGICOS
- · FISCALIZACION

· EDUCACION EN EL TRANSITO

# PRESENTACION DE PONENCIAS;

en forma oral en una Ponencia de 10 minutos de duración y 5 minutos para preguntas. por parte de los especialistas en las diferentes áreas que abarca esta temática. Las mismas podrán ser presentadas previa selección, El 1" Encuentro Nacional para la Prevención de los Accidentes de fransito en el Uruguay agradece el envío de contribuciones originales

PLAZO: Fecha límite de presentación: 13 de Julio de 1999. Con anterioridad a esta fecha debe presentarse el resumen de la ponencia.

# FORMATO:

Solicitamos el envío de los resumenes en español a EVENTOS Chel. Brandzen 1981 of 408, Montevideo - C.P. 11100 - Uruguay. Deberá ser escrito a máquina o computadora en el formulario que se

Nó debe trasmitirse por Fax. Enviar un original y dos fotocopias. No hacer las copias con papel carbónico. Adjunto se deberá enviar el trabajo grabado en diskette de 3 %, en formato Word. Los resumenes deberán enviarse bien protegidos.

Por lo menos uno de los autores deberá estar inscripto en el Encuentro.

DATOS: Adjunto al resumen se deberá enviar datos personales, título y cargo profesional, lugar de trabajo, telétono y fax, donde conectarse con el expositor.

# CONTENIDO:

- A) Título del trabajo en letras mayúsculas.
   Nómina completa de los autores, el apellido deberá ir en letras minusculas y los nombres completos. No usar abreviaturas.

- Resultados.
- C) Institución, Ciudad, País donde se realizó el trabajo.
  D) Desarrollo del resumen.
   Declaración del propósito del estudio.
   Declaración de los métodos usados.

En el mismo se podrán incluir tablas pero se omitirán ilustraciones debiéndose presentar bibliografía. Los símbolos especiales deberán ir en negnta.

# INSTRUCCIONES DE TIPEO:

Su resumen completo debe caber en el espacio previsto en el rectángulo

- A) Título. Sin abreviaciones.
  B) Nombre de todos los los los sutores. Subrayar el nombre del expositor.
  C) Institución y ciudád, así como país.
  D) Dejar un rengión libre y a continuación transcribir el resumen a simple
- Usar una impresora de buena calidad de letra.
- No dejar margen ni superior, ni izquierdo.
   Tipear en todo el ancho del rectángulo.
- No borrar, no subrayar, no tachar

# SELECCION DE PONENCIAS:

Todas las Ponencias serán estudiadas y seleccionadas por el Comité de Selección de Ponencias.

# COMITE ORGANIZADOR: of county and by the results of the second county of the c

4.0

聖者 所以 またい 人名かん という とう

Insp. May, Miguel A. Miguelm scores 22 A. Fr SOCIATION A SO Dr. Elbio M. Umpierrez Vega Sr. Sergio Toledo

# CONTE DE PRENSA:

上心野婦人のから

Dr. Walter Reyes Meistro Sr Julio Sanchez Padilla

# SCHOOL SELECTION DE PONENCIAS.

i se i i meng dang padahan se ing pada an isi Manjayan mengabapa

Dr. Walter Reyes Meistro earth, Sir, Dainiel Soital artist ... Sr. Juan C. Gómez Psic. Gisella Moro Sr. Emilio de Concilis Ing. Lucas Facello Mtra. Elena Dupin Sr. Sergio Toledo AD SEVE GEORGE E

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EN FINANZAS: Cr. Herman Garat

前属的電影

# SEDE DEL CONGRESO

par de Montevideo ubicado en el piso 1 1/2.

Paralelamente a las actividades científicas se realizara una Exposición Técnico - Comercial.
En la misma expondrán importantes Empresas Nacionales e Internacionales que apoyan la realización de este Encuentro. Estará ubicada en el Foyer del Centro de Conferencias (piso 1 ½ de la I.M.M.)

# SECRETARIA:

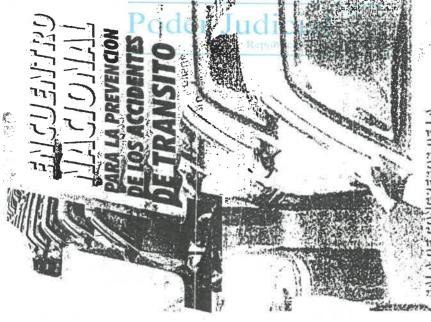
Eventos, Cnel. Brandzen 1961 of, 764 - Tel. (598-2) 409 91 60 - Telefax: (598-2) 402 75 61 E-mail: bentoutønetgate.com.uy: de Lunes a Viemes en el horario de 9.00 a 17 30 hs.

Por informes, inscripciones y envío de correspondencia dingirse a Eventos.

TAP COL

# NSCRIPCIONES SIN COSTO

Se entregarán certificados de asistencia



SECTION STREET WAS A STREET OF MONTENIES אין פֿע כּעכּפּאנטּוֹעָטָ פָּעַ אַיִאַנִּכּ

del **21 al 23 de julio** 

de 1999



Circular: Nº 48

Montevideo, 2 de julio de 1999.-

SUMA: CITACIONES A CONCILIACION AL PODER

RJECUTIVO

AC Ref: A/84/99

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 306 de fecha 28 de junio de 1999, se dispuso recomendar a la Oficina de Recepción y Distribución de Turnos y a todas las sedes con competencia en materia de Conciliación, el control estricto del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 384 de la Ley Nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992, practicando la citación a conciliación al Poder Ejecutivo a través del Ministerio que corresponda, el que deberá ser especialmente individualizado por el gestionante.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy

atte.

DR. LIHIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Circular: Nº 49

Montevideo, 8 de julio de 1999.-

SUMA: RENUNCIA VOLUNTARIA AL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ESCRIBANO

AC Ref: D/198/99

#### A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución N° 280 de fecha 18 de junio de 1999, dispuso desinvestir a la Escribana Ericka MÜLLER LACOSTE, por renuncia voluntaria en el ejercicio de su profesión.

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy

atte.

I)R. LIBIA SERRON APARICIO PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Circular: Nº 50

Montevideo, 8 de julio de 1999.-

SUMA: AMPLIACION DE CIRCULAR Nº 38

AC Ref: C/587/99

#### A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que para la aplicación de la Acordada Nº 7376, deberán regirse por el sistema de letras establecido por la Acordada Nº 6907 del 5 de noviembre de 1986, artículo 11, literal A. -

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy

atte.

DR. LIBIA SERRON APARICIO PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Poder Judicial
República Criental del Uriginal

Circular: Nº 51

Ref: B/530/97

AC

Montevideo, 8 de julio de 1999.-

SUMA: SUSPENSION DE ABOGADO EN EL EJERCICIO

DE LA PROFESION

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaria Letrada de la Suprema

Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, a fin de llevar a su conocimiento que en los antecedentes: "Penal 7º Turno. Comunica el procesamiento y prisión del Abogado Wallace Henry Plummer Cambiaso" Ficha Letra B/530/97, se dispuso, suspender en el ejercicio de la profesión de Abogado, al doctor Wallace Henry PLUMMER CAMBIASO.-

Sin otro motivo particular saluda a

Ud. muy atte.

DRA. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

## Poder Judicial Republica Oriental del Unignay

Circular: Nº 52

Ref: A/614/99

AC

Montevideo, 28 de julio de 1999.-

SUMA: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL:

La Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, a fin de remitir adjunto la nota enviada a esta Corporación, por la Administración de Ferrocarriles del Estado, para su conocimiento y a los efectos que estime corresponder.-

Sin otro motivo particular

saluda a Ud. muy atte.

DRA. LIBIA SERRON APARICIO PROSECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMACORTE DE JUSTICIA



#### Poder Judicial República Oriental del Uruguay

INISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 239/99

Montevideo, 21 de junio de 1999.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Doctor Raúl Alonso De Marco Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado dedirigirme al señor Presidente con la finalidad de poner en su conocimiento y de esa Corporación el interés de la Administración de Ferrocarriles del Estado de que en oportunidad en que los jueces penales impongan a los encausados trabajos comunitarios como medidas sustitutivas a otras sanciones que legalmente les correspondan, se considere la posibilidad de prestar tareas de limpieza de vía, zona-vía, áreas circundantes a Estaciones, etc. de ésta Administración.-

tales efectos AFE. aportar la supervisión de los trabajos, así como gestionar la cobertura por eventuales accidentes de trabajo.-Sin otro particular y esperando

una favorable respuesta, le saluda muy atentamente,

Herman Vai







SUMINISTROS: FAX: 924.07.89 - TEL.: 924.08.02

DE FINANZAS: TELEFAX: 924.08.12

DE COMERCIALIZACIÓN: FAX: 924.08.38 - TEL.: 924.07.72

entsvideo - R.O. del Uruguay

Poder Judicial
República Oriental del Uruguity

Circular: Nº 53

AIR

Ref: 1/1276/98

Montevideo, 30 de julio de 1999.-

SUMA: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución N° 291 de fecha 23 de junio de 1999, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión de Escribano al Señor Mauricio GELOS CAORSI.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy

atte.

DR. LIBIA SERRON APARICIO PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

## Poder Judicial República Oriental del Uruguay

Circular: Nº 54

AC

Montevideo, 4 de agosto de 1999.-

SUMA: REGIMEN DE TURNOS EN LA DEFENSORIA DE EJECUCION PENAL.

#### A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, acompañando Acordada Nº 7377, que establece un régim en de turnos en la Defensoría de Ejecución Penal.

Sin otro motivo particular

saluda a Ud. muy atte.

DRA. LIBIA SEERON APARICIO PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMACORTE DE JUSTICIA

República Oriental del Trumas

En Montevideo, a los cuatro días del mes de agosto mil novecientos noventa y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con la presencia de los Señores Ministros Doctores Don Raúl Alonso De Marco-Presidente, Don Jorge A. Marabotto Lugaro, Don Juan M. Mariño Chiarlone, Don Milton H. Cairoli Martínez y Don Gervasio Guillot Martinez, con la asistencia de su Secretario Letrado Dr. Ricardo C. Perez Manrique,

## in the control of the property of the party of the party

- Que por Acordada Nº 7257 de 5 de abril de 1995 se instituyo la
   Defensoría de Ejecución Penal.-
- II) Que en la misma se distribuía el trabajo entre los defensores de acuerdo con la primera letra del apellido del penado en dos turnos.

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que por resolución de fecha 7 de junio de 1999 la Suprema Corte de Justicia dispuso aumentar la dotación de la citada Defensoria elevándola a cinco Defensores.
- II) Que ello implica como consecuencia inmediata la necesidad de modificar el régimen de turnos establecido.-
- III) Que se entiende conveniente mantener como criterio general la distribución del trabajo en turnos de acuerdo con la primera letra del apellido del penado en combinación con otros criterios del tipo material y de especialización.-

República Driental del Druenas

activities as as

Por ellos.

P

100

ins 1, 12

ph 14. 200

#### LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### RESUELVE:

1º) La distribución de tareas en la Defensoria de Ejecución Penal se realizará tomando en consideración cinco turnos distribuidos como se expresa a continuación:

- 1) Penados cuya primera letra de apellido es A, B, C, CH, y N.-
- Penados cuya primera letra del apellido es D, E, F, G, H, I, J, K, y O.-
- III) Penados cuya primera letra del apellido es L, M, P y Q.-
- IV) Penados cuya primera letra del apellido es R, S, T, U, V, W, X, Y y Z.-
- V) Penados a cuyo respecto ha dado comienzo el trámite tendiente a la unificación de penas en virtud de su calidad de reiterante. A los efectos del patrocimio de Oficio, se entendera que el comienzo opera a partir de la causa más antigua de otra, o alguna de las otrás causas que habrán de incorporarse al incidente respectivo (arts. 54 del Código Penal y 51 del Código de Proceso Penal).

La Dirección de la Defensoria de Ejecución Penal realizará la asignación de los Defensores a cada Turno.-

- 2°) Las subrogaciones entre los señores Defensores de Oficio se realizaran por orden alfabético subsiguiente al de la primer letra de su apellido. Sin perjuicio de ello cualquier defensor puede subrogar a otro en función de las necesidades del servicio a criterio del jerarca de la Defensoría.
- 3º) Los Defensores de Oficio Adjuntos podrán realizar todas las tareas inherentes a la Defensa de Oficio de ejecución que les sean delegadas por los Defensores de Oficio de Ejecución Penal y bajo su supervisión.
- 4°) Derógase los artículos 4° y 6° de la Acordada N° 7257 de fecha 5 de abril de 1995.-
- 5º) Esta Acordada comenzará a regir desde el 16 de julio de 1999.-
- 6°) Comuniquese, publiquese y circulese.-

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-

DR. RAUL AI ONSO DE MARCO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORJE DE JUSTICIA

DR. JORGE A. MAR BOTTO LUGARO MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

30

DR. JUAN WRUNG CHIARLONE

NUTRO DE LA SIPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. MILTON H. CAIROH MARTINEZ

MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

海 机精线圆点 法国

ា gz - ខាស់ស្រីស្រាំ

div I to yet of

gran to reading to the

DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

0.11

Comment of the state of the sta

DR. RÍCARDO C. PEREZ MANRIQUE

All the state of the second

west to a

C-45 For E

17 12

SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

OF DE MAN MANAGE AND ST

精制 医牙髓管

117

Marine Commence of the commenc

33 v. 10 m sto 1810 7 13 m st 7 m 2 m st 7 m s

 $nf^{(k)} = 1$ 

Poder Judicial
República Oriental del Unignay

Circular: Nº 55

A/718/99 Air

Montevideo, 5 de agosto de 1999.-

SUMA: DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO DE FISCALÍA DE CORTE Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION.

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, a fin de poner en su conocimiento las direcciones de correo electrónico de Fiscalía de Corte, Procuraduría General de la Nación y sus dependencias cuya fotocopia se adjunta.

Sin otro motivo particular

saluda a Ud. muy atte.

DRA. LIDIA SERRON APARICIO PROSECRETARIO LETRADO DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



#### Poder Judicial Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

#### DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO DE FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, Y SUS DEPENDENCIAS

SEDE	E-MAIL
FISCALIA DE CORTE	fiscorte@adinet.com.uy
AREA DE SISTEMATIZACION DE ANTECEDENTES E INFORMACION	fisistan@adinet.com.uy
AREA DE REGISTRACION Y EVALUACION DE GESTION	fisevges@adinet.com.uy
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	fisdiger@adinet.com.uy
DEPARTAMENTO FINANCIERO-CONTABLE	fisconta@adinet.com.uy
CENTRO DE APOYO A LAS FISCALIAS PENALES	cenapoyo@adinet.com.uy
FISCALIAS LETRADAS DEPARTAMENTALES	
ARTIGAS	fiscarti@adinet.com.uy
BELLA UNION	fiscbell@adinet.com.uy
CANELONES	fisccane@adinet.com.uy
CARMELO	fisccarm@adinet.com.uy
CHUY	fiscchuy@adinet.com.uy
COLONIA	fisccolo@adinet.com.uy
CIUDAD DE LA COSTA DE 1° Y 2° TURNOS	fiscosta@adinet.com.uy
DOLORES	fiscdolo@adinet.com.uy
DURAZNO DE 1º Y 2º TURNOS	fiscdzno@adinet.com.uy
FLORES	fiscfles@adinet.com.uy
FLORIDA DE 1° Y 2° TURNOS	fiscflda@adinet.com.uy
FRAY BENTOS	fiscfben@adinet.com.uy
LAS PIEDRAS DE 1° Y 2° TURNOS	fpiedras@adinet.com.uy
LAVALLEJA DE 1º Y 2º TURNOS	fisclava@adinet.com.uy
MALDONADO DE 1°, 2° Y 3° TURNOS	fiscmald@adinet.com.uy
MELO DE 1º Y 2º TURNOS	fiscmelo@adinet.com.uy
MERCEDES	fiscmerc@adinet.com.uy
PANDO DE 1° Y 2° TURNOS	fiscpand@adinet.com.uy
PASO DE LOS TOROS	fiscptor@adinet.com.uy
PAYSANDU DE 1°, 2° Y 3° TURNOS	fiscpays@adinet.com.uy
RIO BRANCO	fiscrbran@adinet.com.uy
RIVERA DE 1° Y 2° TURNOS	fiscrive@adinet.com.uy
ROCHA DE 1º Y 2º TURNOS	fiscroch@adinet.com.uy
ROSARIO	fiscrosa@adinet.com.uy
SALTO DE 1°, 2° Y 3° TURNOS	fiscsalt@adinet.com.uy
SAN JOSE DE 1º Y 2º TURNOS	iscsanj@adinet.com.uy
ACUAREMBO DE 1º Y 2º TURNOS	isctacu@adinet.com.uy
REINTA Y TRES	isctrei@adinet.com.uy
	iscyoun@adinet.com.uy

<sup>(\*)</sup> Aún no habilitados.

## Poder Judicial República Oriental del Uruguny

Circular: Nº 56

AIR

Montevideo, 17 de agosto de 1999.-

SUMA: AUDIENCIAS DE CONCILIACION PREVIA

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, acompañando Acordada Nº 7378 de fecha nueve de agosto de 1999, relativa a las citaciones a audiencia de conciliación previa.

Sin otro motivo particular

saluda a Ud. muy atte.

PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMACORTE DE JUSTICIA

vº 7378

En Montevideo, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con la presencia de los Señores Ministros Doctores Don Raúl Alonso De Marco. Presidente -, Don Jorge A. Marabotto Lugaro, Don Juan M. Mariño Chiarlone, Don Milton H. Cairoli Martínez y Don Gervasio Guillot Martínez, con la presencia de su Secretario Letrado Dr. Ricardo C. Pérez Manrique;

#### DIJO:

Que el art. 5° de la Ley N° 16.995 faculta expresamente a la Corte para reglamentar el régimen de conciliación previa a la promoción del juicio.

Que es necesario determinar de manera uniforme para todos los Tribunales de la República el contenido de la citación a la audiencia respectiva.

Que se determinarán los elementos mínimos que obligatoriamente debe contener la referida citación, considerando especialmente el objetivo de permitir a la parte citada un conocimiento previo e idóneo de las causas invocadas por el citante, lo que permitirá el adecuado ejercicio del derecho de defensa y será un factor que facilitará las soluciones conciliatorias.

Por lo expuesto y atento a lo que establecen los artículos 239 Num. 4° y 255 de la Constitución de la República, 5° de la Ley N° 16.995, 88, 293 a 298 del Código General del Proceso y 55 Num. 6° de la Ley N° 15.750, la

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### nd distribution of the ser<mark>resuctive:</mark>

COMMISSIONAL AND DESCRIPTION

1.- Las citaciones a audiencia de conciliación previa deberán contener los siguientes elementos:

#### Identificación y domicilio de la Sede

#### Nombre del citante del costa destante appropriate

Domicilio del citante, se podrán incluir datos del letrado patrocinante nombre y domicilio

eriet et interest og dægst

selected to a family of the winds

#### Nombre del citado

#### Domicilio del citado

Carácter del domicilio, real o contractual

#### Día y hora de la audiencia de conciliación en el el el

Objeto: se deberá especificar el objeto del proceso que se pretende iniciar. Se determinarán con precisión los hechos, realizándose un breve resumen de los mismos, detallando suficientemente la legitimación causal tanto activa como pasiva, así como también la fuente de las obligaciones cuyo cumplimiento se reclama. En caso de vínculos contractuales deberán proporcionarse los datos individualizantes del contrato y para el caso de reclamarse daños y perjuicios indicar el o los rubros que se pretenden y la cuantía de cada uno de ellos.

Si correspondiere, se proporcionará la fecha del evento dañoso, aportando asimismo cualquier elemento que a juicio del citante pudiera ayudar a identificar e individualizar los hechos que ameritan la citación, (por ejemplo en caso de accidentes de tránsito número de padrón, matrícula o en otros casos, resolucion administrativa, expediente carpeta).

with an it, without i

Se deberá advertir al pie:

Poder Indicial

Que es única citación bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá como presunción simple, en contra de su interés, en el proceso ulterior (art. 295,3 Código General del Proceso)

La necesidad de concurrir asistido por Abogado - art. 2 de la Ley Nº 16.995 modificativa del artículo 294 del Código General del Proceso - salvo la excepción legal prevista de asuntos cuyo monto sea inferior a UR 20 - veinte Unidades Reajustables.

- 2) Cométese a División Informática la incorporación en los Sistemas de Gestion de formularios de citación con los elementos señalados en el artículo anterior.
- 3) Comuníquese, publíquese, hágase saber al Colegio de Abogados del Uruguay y circulese.

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-

ALONSO DE MARCO QUENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. JORGE A. MARABOTTO LUGARO MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. JUAN/M ARINO

MINETRODE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

MILTON H. CAUROLI MAR MINISTRO DE LA SUPREMA

CORTE DE JUSTICIA

ocinante,

riar. Se

de los

como

ento se

dates

juicios

rtando

icar e

so de

HCIOH

Charles on Large

Republics Oriental del Uruguny

100 TO 10

DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ

MINISTRO DE LA SUPREMA

CORTE DE JUSTICIA

DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE

SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ne di forma sian est inspectos programa.

THE TO USE TO LEVEL TO BE A SERVED TO THE SERVER TO SERVE ASSETS OF THE SERVER ASSETS OF THE

2 10 10 10

Awr en telles awes Telles at tros and

: 7747: 31.3

· 好 · 回动数 60 90样

TOSTAL DESCRIPTION OF SERVICE AND SERVICE

Fa.

Poder Judicial
República Oriental del Uruguay

Circular: Nº 57

AIR

Montevideo, 19 de agosto de 1999.-

SUMA: PLAZOS PARA NOTIFICACIONES

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple en librar la presente circular, a fin de llevar a vuestro conocimiento que esta Corporación ha resuelto reiterar el cumplimiento de lo establecido por Acordada Nro. 7297, del 27 de setiembre de 1996, cuya fotocopia se adjunta a la presente.-

Sin otro motivo particular

saluda a Ud. muy atte.

RA. LIBIAMERO DA APARICIO PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMACORTE DE JUSTICIA Montevideo, a veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Juan M. Mariño Chiarlone -Presidente-, don Jorge Angel Marabotto Lugaro, don Luis Alberto Torello Giordano, y don Raúl Alonso De Marco, con asistencia de su Secretario Letrado doctor Ricardo C. Pérez Manrique,

#### DIJO:

1. Que la garantía del debido proceso exige que las partes tengan conocimiento de todas las actuaciones del proceso en oportunidad tal que les permita ejercer debidamente el derecho de defensa;

2. Que se han comprobado casos en los que el escaso lapso existente entre la fecha de la notificación y la de la audiencia a la que se convoca al litigante obstaculiza el correcto ejercicio del aludido derecho:

disposiciones particulares sobre el tema se hace necesario que la Corte, en ejercicio de la facultad que el otorga el art. 88 del C. General del Proceso en materia de notificaciones, establezca una regla general definidora al respecto;

4. Que la disposición adoptada en la Acordada Nº 7245, de 26 de setiembre de 1994, para las notificaciones a realizar por algunas Oficinas Centrales de Notificaciones del interior contempla básicamente a juicio de la Corporación, la exigencia indicada en el numeral 1º.

#### SE PERSONAL TER THE SHEREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Programme Andrews (C. 1975) and the Programme RESURLYE Programme and the Andrews

Art. 10. - Las fechas de las audiencias o de cualquier tipo de señalamiento que deba ser notificado en el domicilió se fijarán con antelación suficiente para la práctica de la notificación respectiva y la actuación se entregará a quien deba efectuar la notificación al menos diez dias hábiles antes de l'hálfecha señalada.

Si no mediare dicho plazo, actuaciones serán devueltas para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior:

k amin Arty 201- En ningún-caso se efectuará una notificación con menos de 24 horas de anticipación a la fecha de la audiencia o señalamiento.

Art. 39.- La presente Acordada regirá para todas las notificaciones reguladas en el Capitulo II de la Acordada N9 7150, de 10 de junio de 1992.-- 💎 💝 💝 💛

En el caso previsto en el inciso 29 del art. 49 de dicha Acordada el plazo mencionado en el articulo 19 será de cinco dias.

CRES DESCRIPTION OF THE EST

TREAT TO LARGE A SAFETY OF THE

AND DE ST

i er yu V

Dr./JUAN MARIÑO CHIARLONE PRESIDENTE DE LA SUPRENA CORTE DE JUSTICIA

///...guen firmas,

Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO NINISTRO DE LA SUPRENA

CORTE DE JUSTICIA

MINISTRO DE LA SUPREMA

CORTE DE JUSTICIA

Dr. RAUL ALONSO DE MARCO
HINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE

SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Poder Judicial
Republica Criental del Druguay

Circular: Nº 58

AIR

Montevideo, 19 de agosto de 1999.-

SUMA: EXTIENDE AL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 376 DE LA D.G.S.A

#### A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple en librar la presente circular a fin de hacerles saber que por Resolución de esta Corporación Nº 375 de fecha 11 de agosto de 1999, se dispuso extender al Banco de Seguros del Estado, la aplicación de lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de los Servicios Administrativos Nº 376 del 8 de mayo de 1992 y comunicada por circular Nº 14/92, en lo referente a la utilización del Papel Notarial.-

Sin otro motivo particular

saluda a Ud. muy atte.

PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMACORTE DE JUSTICIA

Circular: Nº 59

A/689/99 AIR

Montevideo, 19 de agosto de 1999.-

SUMA: REFERENTE A LA SOLICITUD DEL BANCO
REPUBLICA PARA LA DESTRUCCIÓN DE
BILLETES APOCRIFOS

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS CON COMPETENCIA PENAL:

La Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar la presente, a fin de solicitar se informe a la brevedad, si en esa Sede existe alguna causa bajo su conocimiento que requiera el mantenimiento de billetes apócrifos depositados en la bóveda del Banco República Oriental del Uruguay.

Esta información se dispone en virtud de la solicitud formulada por el referido banco para la destrucción de los billetes apócrifos retenidos en esa Institución desde 1975 a la fecha.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.

DRA. LIBIA SERRON APARICIO PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMACORTE DE JUSTICIA Poder Judicial
República Oriental del Unigualy.

Circular: Nº 60

AIR

Montevideo, 23 de agosto de 1999.-

**SUMA: ANUNCIOS DE REMATES** 

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple en librar la presente circular acompañando fotocopia de Acordada Nº 7379, de fecha 20 de agosto de 1999, modificatoria de la Acordada Nº 7367, del 1º de marzo de 1999.-

Sin otro motivo particular

saluda a Ud. muy atte.

PRA LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veinte días del mes de agosto mil novecientos noventa y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con la presencia de los Señores Ministros Doctores Don Raúl Alonso De Marco - Presidente -, Don Jorge A. Marabotto Lugaro, Don Juan M. Mariño Chiarlone, Don Milton H. Cairoli Martínez y Don Gervasio Guillot Martínez, con la asistencia de su Secretario de Letrado Dr. Ricardo C. Pérez Manrique,

#### DIJO

Atento a lo establecido en el art. 22° de la que la Acordada Nº 7367, de tècha 1° de marzo de 1999,

#### <u>LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,</u>

#### RESUELVE

1) Modificase el artículo 22º de la Acordada No. 7367, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 22) Cada remate será anunciado mediante publicaciones en el Diario Oficial y en por lo menos uno de los Diarios de mayor circulación de la Capital.- Los avisos deberán contener: fecha, hora y lugar del acto y nombre de los rematadores, comprendiendo una simple descripción de los objetos en forma genérica; también incluirán la prevención del monto que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo y que los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna.- También se prevendrá respecto a vehículos automotores, ciclomotores y motocicletas, que a los efectos

de su regularización documental, se practicará un peritaje por técnico que designe la División, el que dictaminará si el rodado está en condiciones de circular y que de no estarlo, el adquiriente deberá adecuarlo a las normas municipales respectivas previo a la expedición de la documentación del caso.- Si se entendiera necesario o conveniente una publicidad mayor a juicio de la División o por sugerencia de los Rematadores actuantes, deberá proponerse la misma a la Dirección General de los Servicios Administrativos con detalles acerca de la misma y costo respectivo. El monto total de la publicidad propuesta no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor estimado de los bienes a subastarse tenido en cuenta para designar Martilleros a que aluden los artículos 16 y 17. En caso de que prima facie superara tal límite, la Division Remates y Depósitos. Judiciales elevará a la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial una propuesta alternativa de publicidad, en este caso las publicaciones en diarios podrán limitarse a una única, resumida, en el Diario Oficial. Los gastos de la referida publicidad son de cargo de los fondos producidos por el respectivo remate."

2°) Comuniquese, publiquese y circúlese.-

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-

DR. RAUL MODSO DE MARCO PRESIDENTE DE LA SUPREMA PORTE DE JUSTICIA

DR. JORGE A. MARABOTTO LUGARO
MINISTRO DE LA SUPREMA
CONTE DE JUSTICIA

DR. JUAN MARY CHIARLONE
MINISTRO DE A SUPERMA
CORTE DE JUSTICIA

Si..//

//guen firmas.-

DR. MILTON H. CAIROLI MARTINE; MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA